

Portal Municipal No. 44
 Apartado 165 Teléf. 812580
 Fax 813058
 AYACUCHO - PERU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

=====

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU "

RESOLUCION GERENCIAL N° 544-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **04 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 258-2016-MPH-32.33 de fecha 28 de setiembre del 2016 de la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre Descentralización;

Que, revisados los antecedentes obrantes en autos se tiene que:

- a) De acuerdo al Informe de Vistos, se solicita la transferencia de 100 bolsas de cemento Portland tipo 1 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven de Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga. Ayacucho, para el convenio N° 05-003-ac-78 del programa de Trabaja Perú " para la obra Construcción de pistas y Veredas de la 1ra y 2da cuadra del Jr. Faucett y 3ra cuadra del Jirón Puno distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho"
- b) Mediante Informe N° 52-2016-MPH-ROF.ING.ABJ/CPVFP emitido por el responsable de loa obra se solicita la transferencia de material, sosteniendo que habiendo concluido la ejecución de la obra, se transfiera las 100 bolsas de cemento con fines de considerar en el expediente de pre liquidación de obra

Que, con lo vertido anteriormente y con la finalidad de ejecutar la apropiada y oportuna utilización de los materiales de construcción, y otros bienes que provienen de las obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se hace necesario dictar la presente para formalizar la transferencia de cemento Portland tipo 1 ((42.5 Kg)

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39 de la Ley 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA TRANSFERENCIA de 100 bolsas de cemento Portland tipo 1(sol) de la obra "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Pueblo Joven de Yuracc Yuracc y Pueblo Joven de Belén en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga. Ayacucho, para el convenio N° 05-003-ac-78 del programa de Trabaja Perú " para la obra " Construcción de pistas y veredas de la 1ra y 2da cuadra del Jr. Faucett y 3ra cuadra del Jirón Puno distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento así como al Residente la obra antes mencionada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE INFORMATARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 NOV 2016

Oficio Circ. N° 3186 - 2016 - UTO-SG - HPH



SEÑOR: SUB SECRETARIA DE INTERIOR

Para su conocimiento y fines que se refieren a Ud., copia del original de: Res. SUN - 2016 - HPH/SDI

de fecha: 04 NOV 2016

La presente copia constituye la transcripción exacta de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solter Cortova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-SECRETARIA DE INTERIOR	
07 NOV 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: _____	Nº Reg: _____